

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, Ercros, S.A. (en adelante «Ercros»), y como continuación de la comunicación de la información relevante publicada el 24 de junio de 2020 (número 2.968), mediante este escrito, comunica la siguiente:

## INFORMACIÓN RELEVANTE

Ercros informa de que, el 20 de julio de 2020, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona la escritura de la reducción de su capital social en 1.183.375,20 euros, correspondiente a la amortización de 3.944.584 acciones propias, de 0,30 euros de valor nominal, representativas del 3,76% del capital social.

Las acciones que se van a amortizar fueron adquiridas por la Sociedad en el marco de la política de retribución al accionista. Mediante la amortización de estas acciones, los accionistas incrementan automáticamente su porcentaje de participación en el capital social.

Tras la presente reducción, el capital social de Ercros asciende a 30.291.371,10 euros y está representado por 100.971.237 acciones.

Como consecuencia de esta operación, se ha modificado el artículo 3 de los estatutos sociales de Ercros que ha quedado redactado como sigue:

## «Artículo 3. Capital social

El capital social es de treinta millones doscientos noventa y un mil trescientos setenta y un euros con diez céntimos (30.291.371,10 euros) y está representado por cien millones novecientas setenta y una mil doscientas treinta y siete (100.971.237) acciones ordinarias, de 30 céntimos de euro (0,30 euros) de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola clase, están totalmente desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta».

Barcelona, 28 de julio de 2020